DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 08:52 hs del día 09 de ABRIL de 2021 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 07/2021 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO 930"**cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: 394995
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 590-30-11 "Mantenimiento y Reparación"
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 26-03-2021. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 540/2018, al Sr. UBALDINO IGLESIA VERA con C.I. Nº 1.403.009, NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA CON C.I. N° 5.464.455 y ALFONSO LOPEZ PINTOS con C.I. Nº 3.355.154. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 09 de Abril de 2021 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez.- RUC: 3829724-0 CORREO: javierd724@gmail.com	161.999.404 (Ciento sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro guaraníes)----------
Oferta Nº 2: TALLER LA FORTUNA del Sr. Daniel Colman.- RUC: 2827796-1 CORREO: BLANCACUEVASH@HOTMAIL.COM	162.802.136 (Ciento sesenta y dos millones ochocientos mil ciento treinta y seis guaraníes).----------
Oferta Nº 3: Lubricantes Chaparro del Sr. Bernardo Chaparro RUC: 1954635 - 1	162.067.736 (Ciento sesenta y dos millones sesenta y siete mil setecientos treinta y seis

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

CORREO: bernadocahaparro_@hotmail.com	guaraníes.).----------

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez** los Ítems **1- 44** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Nacional de Contrataciones Públicas.	a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta Nº 2 del oferente **TALLER LA FORTUNA del Sr. Daniel Colman** los Ítems **1- 44** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	TALLER LA FORTUNA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Presento fotocopia de Cedula de Identidad	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del TALLER LA FORTUNA del Sr. Daniel Colman) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

	base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta Nº 3 del oferente **Lubricantes Chaparro del Sr. Bernardo Chaparro** los Ítems **1- 44** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	TALLER LA FORTUNA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del (Lubricantes Chaparro del Sr. Bernardo Chaparro) y se ha constatado que no ha presentado la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de	NO CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

	Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a descalificar al Oferente **TALLER LA FORTUNA del Sr. Daniel Colman por que no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el PBC, al Oferente de la empresa Lubricantes Chaparro del Sr. Bernardo Chaparro no ha presenta la Declaracion Jurada mencionada y se procede a continuar con el estudio de la carpeta del Oferente** SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez y es como se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	NO APLICA	

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de Cumplimiento de IPS	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad financiera a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 contribuyente de IRACIS	Presentó cuadro de su situación financiera cumpliendo con las exigencias del PBC Presentó Fotocopia de Balance General con los cuadros de resultados de los 2016, 2017 y 2018	CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA VIAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 Y 2019 años	Presentó Constancia de Ruc demostrando su experiencia en el rubro de compra ventas de cubiertas cumpliendo con el requerimiento del PBC Presentó Fotocopia de facturas de los años 2017, 2018 y 2019 demostrando su experiencia en el rubro citado cumpliendo con las exigencias del PBC	Cumple Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

---

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N° 1: SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez.- RUC: 3829724-0 CORREO: javierd724@gmail.com	161.999.404 (Ciento sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro guaraníes)----------
Oferta N° 2: TALLER LA FORTUNA del Sr. Daniel Colman.- RUC: 2827796-1 CORREO: BLANCACUEVASH@HOTMAIL.COM	162.802.136 (Ciento sesenta y dos millones ochocientos mil ciento treinta y seis guaraníes).----------
Oferta N° 3: Lubricantes Chaparro del Sr. Bernardo Chaparro RUC: 1954635 - 1 CORREO: bernadocahaparro_@hotmail.com	162.067.736 (Ciento sesenta y dos millones sesenta y siete mil setecientos treinta y seis guaraníes.).----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		VARIACION
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Mantenimiento y reparación de motoniveladora	Unidad	1	32,578,000	32,578,000	32,911,986	32,911,986	

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

	Municipal Volvo 930							
1.1	Cambio de Aceite Tandem	Litros	220	25,822	5,680,840	26,083	5,738,260	- 1 %
1.2	Cambio de aceite hidrualico 68	Litros	100	29,172	2,917,200	29,467	2,946,700	-1 %
1.3	Cambio de Aceite para transmisión	Litros	60	43,411	2,604,660	43,850	2,631,000	-1 %
1.4	Cambio de Aceite para diferencial 10/30	Litros	23	39,434	906,982	39,833	916,159	-1 %
1.5	Cambio de filtro de Cabina	Unidad	1	2,287,229	2,287,229	2,310,333	2,310,333	-1 %
1.6	Cambio de Filtro de Aceite primario	Unidad	1	940,500	940,500	950,000	950,000	-1 %
1.7	Cambio de filtro de aceite secundario	Unidad	1	665,000	665,000	665,000	665,000	-
1.8	Cambio de filtro de Aceite	Unidad	1	197,537	197,537	199,533	199,533	-1 %
1.9	Cambio de filtro de Combustible	Unidad	1	289,740	289,740	262,667	262,667	+ 10%
1.10	Cambio de Filtro de Trampa de agua	Unidad	1	622,049	622,049	628,333	628,333	-1 %
1.11	Cambio de Filtro respirador de tanque	Unidad	1	782,333	782,333	790,333	790,333	-1 %
1.12	Cambio de Filtro de Transmisión	Unidad	1	1,600,500	1,600,500	1,616,667	1,616,667	-1 %
1.13	Cambio de filtro hidráulico	Unidad	1	1,312,000	1,312,000	1,366,667	1,366,667	-4%
1.14	Cambio de compresor de Aire Acondicionado	Unidad	1	5,016,000	5,016,000	5,066,667	5,066,667	-1 %
1.15	Cambio de bomba de agua	Unidad	1	6,755,430	6,755,430	6,823,667	6,823,667	-1 %
				Precio Total	32,578,000	Precio Total	32,911,986	

La oferta de la Empresa SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el treinta por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA.

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados. ----------

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----------

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 07/2021 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO 930" CON ID Nº 394995** a la Empresa SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO del Sr. Javier Delvalle Martínez por la suma de 161.999.404 (Ciento sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro guaraníes) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.

……
UBALDINO IGLESIA VERA
Miembro

……
NICOLAS DUARTE BOVEDA
Miembro

……
LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez